CONTRATO N° 15/2012 CON LA EMPRESA TECNO COMERCIAL ASEL S.R.L.

CONTRATACIÓN DE SERVICIO PARA MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

ASUNCIÓN - PARAGUAY

AÑO 2012

CONTRATO N° 15/2012 CON LA EMPRESA TECNO COMERCIAL ASEL S.R.L.
Condiciones Especiales del Contrato

Las siguientes Condiciones Especiales del Contrato (CEC) complementarán y/o enmendarán las Condiciones Generales del Contrato (CGC) que se encuentran publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas y forman parte de los documentos de la licitación. En caso de haber conflicto, las provisiones aquí dispuestas prevalecerán sobre las de las CGC.

CGC 1.1(i)	La Contratante es: **MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES**
CGC 4.2 (b)	La versión de la edición de los Incoterms será: *NO APLICA*
CGC 7.1	Para **notificaciones,** la dirección de la Contratante será: Dirección: Presidente Franco Nº 706 esq. Juan E. O´Leary Ciudad: Asunción, Paraguay Teléfono: (021) 497901 - 496660 Fax: (021) 497901
CGC 9.5	El mecanismo formal de resolución de conflictos será: el procedimiento de avenimiento contemplado en el título octavo, capítulo segundo de la ley. No es aplicable el procedimiento de arbitraje para la solución de controversias.
CGC 9.5	**NO APLICA.**
CGC 11.1	Los trabajos solicitados serán entregados en los plazos indicados a continuación. **LOTE 1: 20 DÍAS CALENDARIO A PARTIR DE LA ORDEN DE INICIO** **LOTE 2: 30 DÍAS CALENDARIO A PARTIR DE LA ORDEN DE INICIO** **LOTE 3: 20 DÍAS CALENDARIO A PARTIR DE LA ORDEN DE INICIO** Todas las áreas de trabajos deberán ser conservadas limpias y libres de escombros, desperdicios o cualquier otro residuo en todo momento. Se exigirá la utilización de un contenedor para la acumulación de los restos de materiales resultantes del desmontaje. La mano de obra deberá ser especializada y en la cantidad necesaria de acuerdo a la magnitud de los trabajos para cumplir con los plazos previstos para cada lote. Inspecciones y Pruebas. Durante la ejecución de los trabajos y antes de la Recepción de los mismos, el Jefe del Departamento de Proyectos y Obras procederá a la revisión de las instalaciones realizadas, pudiendo solicitar las pruebas de funcionamiento pertinentes para los casos que se crea necesario. En los casos que se detectaren fallas o mal funcionamiento, los mismos serán reparados por el adjudicatario sin ningún costo para el Ministerio de Relaciones Exteriores. El Ministerio de Relaciones Exteriores supervisará los trabajos realizados a través de la Dirección Administrativo (Dpto. de Proyectos y Obras) quién realizará las certificaciones para el pago respectivo, si los servicios fueron ejecutados conforme a las especificaciones y al plan de cumplimiento. Detalle de los documentos de Embarque y otros documentos que deben ser proporcionados por el Proveedor son: NO APLICA
CGC 12	El Proveedor es responsable de: a) El Proveedor asumirá toda responsabilidad por las consecuencias de los trabajos de mantenimiento y servicios de asistencia a su cargo. b) En caso de averías causados a los lugares de trabajos que estén fuera de las reparaciones o mantenimientos del llamado, pérdidas o daños producidos en cualquiera de los componentes del complejo edilicio, los mismos serán reparados, sustituidos o restaurados a costa del Proveedor, sin cargo alguno para la Contratante. c) Asimismo, el Proveedor es responsable de contratar y mantener el personal necesario para el presente Contrato. Asumirá todos los riesgos en los términos del art. 26° del Código del Trabajo vigente, liberando a la Contratante de cualquier responsabilidad al respecto. La nómina del personal deberá mantenerse invariable durante la ejecución del Contrato, en caso de existir modificaciones en esta nómina, la misma será realizada por el personal con igual o mejor nivel de capacitación técnica y experiencia en el ramo, debiendo el Proveedor notificar inmediatamente las altas o bajas debidamente fundamentadas a la Contratante. d) Reemplazar al personal a su cargo, a pedido de la Contratante, debiendo proceder con debida prontitud y ubicar en su lugar a otro, quien deberá reunir las condiciones citadas en el párrafo anterior. e) Todas las otras responsabilidades derivadas de las especificaciones Técnicas de la Sección III Suministro de Bienes, para la ejecución de los servicios.
RESPONSABI-LIDAD DE LA CONTRATANTE	La Contratante es responsable de: a) Efectuar el control y verificación de los servicios, prestados por el Proveedor; b) Autorizar el ingreso del personal asignado, debidamente acreditado por el Proveedor; c) Pagar por la provisión de los servicios contratados, conforme a lo dispuesto en estas bases y condiciones.
CGC 13.1	El precio de la oferta será reajustable en el siguiente caso: La Contratante reconocerá los Aumentos de Salarios dispuestos por el Poder Ejecutivo y se aplicarán en el mismo porcentaje sobre el componente "Mano de Obra" del precio del servicio ofertado por el Proveedor, a partir de la fecha en que entre en vigencia la disposición oficial del aumento. A este efecto, cada oferente deberá indicar en el formulario de % de Mano de Obra, el porcentaje que corresponda a Mano de Obra. La fórmula a ser utilizada es la siguiente: $R = Po\left(\frac{S1}{S0} - 1\right) \%MO$ Donde: **R**: Reajuste. **Po**: Precio Unitario Ofertado. **S1**: Salario Mínimo Legal vigente a la fecha en que entre en vigencia la disposición oficial del aumento. **So**: Salario Mínimo Legal vigente a la fecha de apertura de ofertas. **%MO**: tanto por ciento indicado en el formulario de % de Mano de Obra que corresponde al componente de Mano de Obra del precio

TECNO COMERCIAL
ASEL S.R.L.

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 12/2011 - CONTRATACIÓN DE SERVICIO PARA MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.-

	total ofertado. El Proveedor deberá solicitar el reajuste contractual por escrito a la Contratante y tendrá inicio a partir del mes siguiente a la fecha en que entre en vigencia la disposición oficial del aumento, para actividades diversas no especificadas de la capital.- El plazo máximo para la presentación de la solicitud de reajuste es hasta la presentación de la factura indicada en la CGC 14.1 No se reconocerán reajustes de precios si el servicio se encuentra atrasado respecto al plan de entrega y cumplimiento aprobado.
CGC 14.1	**NO SE CONTEMPLA ANTICIPOS** Se retendrá el equivalente a cero punto cuatro por ciento (0.4%) sobre el importe de cada factura, deducido los impuestos correspondientes, conforme lo establecido en el Art. 41 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas. El pago se hará en base a los precios que figuran en la Planilla de Precios.
CGC 14.4	Todos los pagos se efectuarán en **Guaraníes.**
CGC 14.5	Si la Contratante no efectuara cualquiera de los pagos al Proveedor dentro del plazo de 60 días, establecido en estas condiciones especiales a ser calculado a partir de la conformidad de los servicios prestados, a solicitud del Proveedor la Contratante pagará un interés moratorio cuyo porcentaje será del 0,5 % (cero coma cinco por ciento) por cada factura atrasada.
CGC 15.1	El Proveedor será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes.
CGC 16.1	El valor de la Garantía de Fiel cumplimiento de contrato, es del 10% del monto total del contrato. La garantía de fiel cumplimiento de contrato deberá mantenerse vigente hasta 30 (treinta) días posteriores a la vigencia del contrato.
CGC 16.6	Esta garantía será liberada y devuelta al Proveedor a más tardar, diez (10) días después de la solicitud expresa del Proveedor, previa acreditación que el Proveedor ha cumplido con todas sus obligaciones contractuales.
CGC 21.2	NO APLICA.
CGC 22.1	NO APLICA.
CGC 23.1	NO APLICA.
CGC 26.1	La Contratante fiscalizará los trabajos realizados a través de su Departamento de Proyectos y Obras.
CGC 25.1	Si la Convocante observare atrasos, imputables al Proveedor, en la entrega de lo contratado en los plazos estipulados en el Plan de Entregas y sus eventuales prórrogas, salvo casos fortuitos o de fuerza mayor justificada, será pasible de una multa equivalente al cero coma cinco (0,5 %) del valor total de la factura correspondiente, por cada día de retraso y/o incumplimiento contractual. El monto máximo de la multa será hasta alcanzar el monto de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato. Una vez que se llegue al monto de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato, la Convocante podrá poner término al Contrato, conforme a la Cláusula 34 de las CGC. El Ministerio de Relaciones Exteriores queda autorizado, a deducir estas multas, en forma automática y sin interpelación judicial, de la factura del servicio correspondiente, o de la Garantía que el Proveedor deberá presentar.
CGC 26.3	NO APLICA.
CGC 26.5	El plazo para reemplazar los servicios será: NO APLICA.
CGC 30	Serán aplicadas todas las sub-cláusulas de Fuerza Mayor
CGC 31	La Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones, con el visto bueno del Director General, queda autorizada a modificar el contrato conforme al artículo 63 de la Ley N° 2051/03.
CGC 32	Serán aplicadas todas las sub-cláusulas de Terminación de Contrato
Seguro contra accidente de trabajo	El Proveedor suscribirá todos los seguros necesarios para cubrir accidentes de trabajo de su personal, que deberá mantener vigente hasta la finalización del contrato.

TECNO COMERCIAL
ASEL S.R.L.

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 12/2011 - CONTRATACIÓN DE SERVICIO PARA MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.-

CONTRATO N° 15/2012 CON LA EMPRESA TECNO COMERCIAL ASEL S.R.L. "Contratación de Servicio para Mantenimiento de Edificios del Ministerio de Relaciones Exteriores"

EL Ministerio de Relaciones Exteriores, domiciliada en Presidente Franco Numero 706, Republica de Paraguay, representado en este acto por el Director General de Administración y Finanzas **Licenciado Juan Andrés Cáceres A.**, con Cédula de Identidad Nº 615.997, denominada en adelante el COMPRADOR, por una parte; y por la otra la firma **TECNO COMERCIAL ASEL S.R.L., RUC: 80005679-5**, domiciliada en 15 de Agosto N° 795 esq. Humaita, representada en este acto por el Doctor Eladio Soria Piris, con documento de identidad Nº 409.544, en calidad de Socio Gerente de dicha firma**,** denominada en adelante el VENDEDOR, denominada en conjunto "LAS PARTES", convienen en celebrar el presente Contrato, en el marco del **LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 12/2011 - PARA LA CONTRATACION DE SERVICIO PARA MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES,** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.
1.1 En presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones y los derechos de las partes contratantes derivadas del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Núm.: 12/2011 "Contratacio0n de Servicio para Mantenimiento de Edificios del Ministerio de Relaciones Exteriores", para el Ministerio de Relaciones Exteriores.

2. CONSTITUCIÓN DE DOMICILIO.
2.1 A los efectos del presente contrato. **EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES** fija domicilio en la calle Presidente Franco Nº 706 esq. Juan E. O´Leary de la ciudad de Asunción; y **EL CONTRATISTA** TECNO COMERCIAL ASEL S.R.L., en la calle 15 Agosto N° 795 esq. Humaita, de la ciudad de Asunción, y donde se reputarán válidas todas las notificaciones referentes al mismo.

3. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
3.1. Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:
a) El Contrato;
b) La Oferta;
c) Las Condiciones Especiales del Contrato del Pliego de Bases y Condiciones;
d) Las especificaciones técnicas, programas de servicios y plan de entrega y cumplimiento del Pliego de Bases y Condiciones;
e) Las IAO (Informaciones a los Oferentes) y las CGC (Condiciones Generales del Contrato) del Pliego de Bases y Condiciones;
f) La Garantía de Cumplimiento de Contrato;
g) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación; y
h) Las demás comunicaciones emitidas por las partes relativas al presente contrato.

3.2. Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley Nº 2051).
4.1. Los Rubros presupuestarios para la presente licitación se encuentran sujetos al Objeto 240 "Gastos por Servio de Aseo, Mantenimiento y Reparación", para el presente Ejercicio Fiscal 2012.

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)
5.1. El presente contrato es el resultado del procedimiento de licitación por concurso de ofertas N° 12/2011 "Contratación de Servicio para Mantenimiento de Edificios del Ministerio de Relaciones Exteriores, convocado por Ministerio de Relaciones Exteriores, según resolución N° 1453. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 1693.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO (Art. 37, incido d de la Ley 2051/03)
6.1. El plazo de vigencia del contrato será: **(hasta el 30 de diciembre de 2012).**

7. PRECIO DEL CONTRATO (Art. 37 c de la Ley N° 2051)
7.1. Para los fines del presente contrato, se conviene en establecer que el monto total del contrato asciende a la suma de guaraníes ciento cuarenta y tres millones seiscientos sesenta y un mil ochocientos (G. 143.661.800), incluyendo todos los impuestos nacionales.
7.2. El precio y el detalle de los servicios a ser prestados consta en el siguiente cuadro:

LOTE Nº 2 : Mantenimiento y Refacciones de Fachada de la Academia Diplomatica y Consular						
ITEM	**Código de Catalogo**	**Descripción**	**Unid. De Medidas**	**CANT**	**Precio Unitario**	**Precio Total**
1	72131601-012	Pintura de pared. Interior al Latex. Con enduido	m2	797	19.800	15.780.600
2	72131601-012	Pintura de pared. Exterior al Latex. Con enduido	m2	483	19.800	9.563.400
3	72102401-003	Pintura de Aberturas. (sintética)	m2	534	16.500	8.811.000
4	72131601-012	Pintura de porton, garage, (sintética)	m2	27	16.500	445.500
5	72102402-002	Pintura de cielorraso	m2	208	19.500	4.056.000
6	72102402-002	Pintura de cielorraso con molduras de yeso (Dirección y Hall de Acceso)	m2	51	19.800	1.009.800
7	72131601-012	Pintura de entrepiso y estructura de madera. Barniz mate	m2	68	23.400	1.591.200

TECNO COMERCIAL
ASEL S.R.L.

8	72131601-012	Pintura de Escalera Caracol. (sintética)	m2	23	23.400	538.200
9	72101607-002	Revestimiento de Granito, Zocalo, Fachada.	m2	83	720.000	59.760.000
10	72102508-001	Aislación Hidrofuga. Piso de Terraza	m2	85	25.500	2.167.500
11	72102508-001	Pulido de pisos	m2	260	19.200	4.992.000
12	72131601-006	Aislación Hidrofuga. Pared Medianera	m2	55	27.000	1.485.000
13	72101607-001	Demolición de revoque con humedad y reposición	m2	30	40.200	1.206.000
14	72102802-005	Readecuación de Servicio Higienico (baño)	Glb.	1	960.000	960.000
15	72131601-012	Pintura de Canaleta y Bajada. (sintética)	m2	50	19.800	990.000
16	72103003-001	Embarillado de mamposteria	ml	8	22.200	177.600
17	72101607-001	Demolición de mamposteria	m2	12	27.000	324.000
18	72101607-001	Revoques y mochetas	m2	30	28.800	864.000
19	72102702-002	Revestimiento -Umbral de madera	Glb.	1	2.950.000	2.950.000
TOTAL LOTE Nº 2						**117.671.800**

LOTE Nº 3 : Mantenimiento y Refacciones de la Dirección de Tratados						
ITEM	**Código de Catalogo**	**Descripción**	**Unid. De Medidas**	**CANT**	**Precio Unitario**	**Precio Total**
1	72101607-001	Reparación de dos pilares	Glb.	1	500.000	500.000
2	72102602-001	Provisión y colocación de puerta Cortafuego	Glb.	1	2.500.000	2.500.000
3	72102201-012	Extraer tablero electrónico y poner nuevo con 4 llaves (3) unidades	Glb.	1	540.000	540.000
4	72131601-001	Puntos y tomas nuevas con cableado	Unidad	30	102.000	3.060.000
5	72102201-002	Extraer Artefactos Eléctricos y poner nuevo 2 x 40	Unidad	15	96.000	1.440.000
6	72102802-005	Renovación total de Baños	Unidad	2	2.600.000	5.200.000
7	72101607-001	Reparación de revoques	m2	5	24.000	120.000
8	72101505-001	Reposición de cerraduras de Puerta	Unidad	1	140.000	140.000
9	72102402-001	Pintura de Mamposteria y Cielo raso. Latex	Unidad	380	11.000	4.180.000
10	72102401-003	Pintura de Aberturas. Sintético	m2	60	13.500	810.000
11	72102305-002	Provisión y Colocación de 1 Split 36,000 BTU	Glb.	1	6.900.000	6.900.000
12	72131601-013	Limpieza Final y Retiro de escombros	Glb.	1	600.000	600.000
TOTAL LOTE Nº 3						**25.990.000**

TOTAL LOTE 2 Y 3	**143.661.800**

7.3. El precio facturado por **EL CONTRATISTA** por el servicio a ser proveído en virtud del presente contrato, no deberá diferir de los que hubiese cotizado en su oferta.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA (Art. 37 inciso d de la Ley 2051/03)

8.1. Los servicios cuya prestación constituye el objeto del presente contrato, serán prestados por **EL CONTRATISTA** dentro de los 30 (treinta) días calendario para el lote N° 2, y 20 (veinte) días calendario para el Lote N° 3, a partir de la orden de inicio según lo establecido en el Plan de Entrega y Cumplimiento de la Sección III Suministros Requeridos.

8.2. **El Ministerio de Relaciones Exteriores** supervisará los trabajos realizados a través de la Dirección Administrativa (Dpto. de Proyectos y Obras) quién realizará las certificaciones para el pago respectivo, si los servicios fueron ejecutados conforme a las especificaciones y al plan de entrega y cumplimiento.

9. CONDICIONES DE PAGO

Las condiciones de pago serán conforme al plan de caja efectivamente trasferidos por el Ministerio de Hacienda para el Ministerio de Relaciones Exteriores, de acuerdo al monto adjudicado, previa entrega de las facturas correspondientes por parte del adjudicado.

El pago se realizará a los 60 días, desde que la convocante recibió la factura; o se ha generado la solicitud de transferencia de recursos al Ministerio de Hacienda.

No se contempla el anticipo de pago a este llamado.

10. PROGRAMA DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051).

10.1. El Programa de prestación de los servicios a realizarse de acuerdo al presente contrato es el especificado en la Sección III Suministros Requeridos, y en la

TECNO COMERCIAL
ASEL S.R.L.

Oferta Adjudicada, conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones. Se transcribirá lo estipulado en dichas cláusulas.

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051).
11.1. La forma y los términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato, se encuentran establecidas en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato del Pliego de Bases y Condiciones. (El valor de la Garantía de Fiel cumplimiento de contrato, es del 10% del monto total del contrato. La garantía de fiel cumplimiento de contrato deberá mantenerse vigente hasta 30 (treinta) días posteriores a la vigencia del contrato).

12. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).
12.1. Si la Convocante observare atrasos, imputables al **CONTRATISTA**, en la entrega de lo contratado en los plazos estipulados en el Plan de Entregas y sus eventuales prórrogas, salvo casos fortuitos o de fuerza mayor justificada, será pasible de una multa equivalente al cero coma cinco por ciento (0,5 %) del valor total de la factura correspondiente, por cada semana de retraso y/o incumplimiento contractual. El monto máximo de la multa será hasta alcanzar el monto de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato. Una vez que se llegue al monto de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato, la Convocante podrá poner término al Contrato, conforme a la Cláusula 32 de las CGC.
12.2. La Convocante queda autorizado, a deducir estas multas, en forma automática y sin interpelación judicial, de la factura del servicio correspondiente, o de la Garantía que el **CONTRATISTA** deberá presentar.

13. DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS (Art. 37 j, Ley N° 2051).
13.1 Los servicios a ser prestados por **EL CONTRATISTA** en virtud del presente contrato son los que se describen en la Planilla de Precios y en las Especificaciones Técnicas del Pliego de Bases y Condiciones.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

LOTE 2 – MANTENIMIENTO Y REFACCIONES DE FACHADA DE LA ACADEMIA DIPLOMATICA Y CONSULAR

Experiencia Específica:
El oferente deberá contar con experiencia en la realización o especialización en obras de refaccionamiento, remodelación de infraestructuras consideras patrimonio cultural de la nación.

Observación: Esta Experiencia podrá ser demostrada de las siguientes formas:

a) Esta Experiencia podrá ser demostrada por medio de contratos mínimo dos (2) en la realización de obras de refaccionamiento, remodelación de infraestructuras consideras patrimonio cultural de la nación, además se deberá acompañar el documento que demuestre que la infraestructura es considerada como patrimonio cultural, **o**

b) El Personal clave de la empresa deberá contar con un titulo de especialización en refaccionamiento, remodelación de infraestructuras consideras patrimonio cultural. El oferente deberá presentar una nota firmada por el especialista propuesto, donde conste su aceptación de prestar servicio en el contrato referido, el documento deberá venir acompañado de la copia de la Cedula de identidad del firmante.

Pintura
Toda la ornamentación en relieve y molduras en muros, frisos, capiteles y columnas, e incluidos los mismos muros, serán minuciosamente limpiados y lijados, eliminando las capas de pintura existentes. Se utilizaran espátulas, cuchillas, lijas y cepillos.
En todos los contornos difusos de los ornamentos en relieve de los muros se realizaran pequeñas picaduras con martillo y cincel, eliminando excesos de revoque y pintura; luego se pulirán las áreas picadas con lija.
La estructura de hierro y vidrio será previamente limpiada y rasqueteada con cepillo y lija para metal, eliminando pintura y oxido; se utilizara líquido disolvente para el efecto. También la escalera caracol.
Vestíbulo y patio con sus columnas y arcadas, molduras y adornos en relieve, serán pintados con pintura al Látex. El color a aplicar será del tono detectado en el estudio de estratificación pictórica. Las fachadas tendrán 2 (dos) tonos del color detectado.
Se impermeabilizaran las cornisas superiores con pintura asfáltica. Previamente se restaurara el revoque en la parte superior (no visible desde abajo) y se sellaran las grietas y poros, preparando la superficie para el aislamiento.
Los muros serán limpiados minuciosamente con espátulas, lijas y cuchillas apropiadas para los ornamentos en relieves y molduras.

Pintura de Aberturas
La puerta principal será restaurada, completando partes que faltaran. Se eliminara totalmente la actual pintura, dejando la misma en color natural. Luego se pintara con barniz natural opaco en tres (3) manos.
Todas las aberturas de madera ubicadas en las fachadas serán minuciosamente limpiadas con lija, espátula y cepillos, eliminando suciedades, polvo y pinturas aplicando disolvente para el efecto. Las aberturas que presenten daños serán restauradas, sustituyendo las partes deterioradas si fueren necesario. Todas las aberturas serán sacadas con Penetrol-Cupim y llevaran finalmente barniz filtro natural satinado; ambos productos serán aplicados con pincel.
Las rejas de hierro y las puertas de reja, serán rasqueteadas detalladamente con cepillo y lija para metal. Se empleara disolvente de pintura y oxido y finalmente se aplicara barniz protector. También la escalera caracol.

Pintura de Cielorraso
La misma tendrá un color a definir, en dos tonos. Los relieves se pintaran más claro y el fondo más oscuro. Previamente se harán las reparaciones necesarias.

Pintura de Entrepiso y Estructura de madera.
Se lijara profundamente, sacando toda la actual pintura. Luego se pintara con Pentrol Cupim y finalmente dos (2) manos de barniz natural mate.

TECNO COMERCIAL
ASEL S.R.L.

Revestimiento de Granito.
Afecta a las fachadas. Serán de color negro o bordó con vetas negras. Las juntas serán secas y perfectas sin picaduras ni roturas con las uniones perfectas. Pulido fino. Sin alabeos ni hendiduras.

Aislación Hidrófuga - Terraza.
Se hará una limpieza profunda sacando todas las impurezas, manchas, humedad, etc. Incluso el zócalo. Posteriormente se pintara 3 (tres) manos con pintura hidrófuga de primera calidad y marca reconocida.

Pulido de Pisos.
Se realizara con sumo cuidado por tratarse de un piso calcáreo antiguo, con diseños especiales. El disco a utilizar será de grana fina de tal forma de tal forma a no dañar su estructura. Quedaran perfectamente lisa sin alabeos ni hendiduras.

Aislación Hidrófuga – Pared medianera.
Se hará un revoque hacia el baldío. Con material hidrófugo. Cubriendo perfectamente todos los orificios existentes. Una vez seco, el mismo se pintara en 3 (tres) manos con pintura hidrófuga aislante color a definir.

Readecuación de Servicios Higiénicos.
Artefactos y griferías nuevas, así como todos los accesorios, espejos, etc. Color a definir. Inodoros con cisterna baja de marca reconocida.

Envarillado de mampostería.
En la pared a ser demolida se hará un envarillado en dos hiladas con dos (2) varillas de 10 mm. Colocados con mezcla 1:3 (cemento-arena) con una longitud de 3.20 mts. cada varilla. Luego de 48 hrs. Se procederá a la demolición de la mampostería.

Demolición de mampostería.
Se hará como se indica en el Item anterior.

Revoques y Mochetas.
Se hará un revoque fino filtrado en todos los sitios afectados y las mochetas del vano se hará con mezcla fuerte 1:3 con los cantos o aristas redondeados no vivos.

Umbral de maderas.
Sera de lapacho del ancho de la pared y la longitud del vano. Ira colocado por el contrapiso con tornillos por unos tacos macizados. Cantidad: tres (3). La parte inferior de la madera ira pintada con asfalto y la superior pintada con barniz incoloro.

Limpieza Final de Obras.
El contratista procederá a la limpieza en los diferentes frentes de trabajo una vez finalizada la jornada diaria laboral, y por ultimo una limpieza final profunda para la entrega de la obra. Todos los desechos y restos emergentes de los trabajos serán depositados en contenedores para su posterior retiro.

LOTE 3 – MANTENIMIENTO Y REFACCIONES DE LA DIRECCION DE TRATADOS

Especificaciones Técnicas

1- Demoler revoque, hacer revoque nuevo – filtrado y volver a pintar
2- Una puerta de igual medida a la actual, acorde a las normas establecidas para las mismas.
3- Se sacaran los actuales tableros y se pondrán nuevos de chapa con tapa y con llaves europeas de igual capacidad a las existentes.
4- Se removerán todas las fichas por otras de manca reconocida y se renovaran los cables hasta el tablero, con la sección correspondiente.
5- Serán de adosar de 2x40 metálicas con rejillas
6- Extraer artefactos, Demolición de pisos y revestidos. Colocación de piso y revestido nuevo, a la misma altura. Artefactos sanitarios color. Espejo Griferias y accesorios: conexiones metálicas. En uno de los baños que será indicado por la fiscalización, se colocara una barra de acero de 0,60 mts. de largo y 2" de diámetro, por la pared, a una altura que será indicada. A ser utilizadas por personas con capacidades diferentes.
7- Los sitios con desperfectos y faltantes serán revocados con terminaciones finas – filtrado.
8- Reponer una cerradura de puerta faltante. Será de primera calidad y de marca reconocida en el mercado.
9- Primero se hará un lijado profundo, y luego una pintura a dos manos. Al látex de primera. Color a Definir.
10- Primero se hará un lijado profundo, y luego una pintura a dos manos. Sintética de primera. Color a Definir.
11- Split frío – Calor. Todas las cañerías irán embutidas. Será de marca Reconocida en el mercado.

Limpieza general de la obra y retiro de escombros.

14. RESPONSABILIDADES DE LAS PARTES.
14.1 **EL CONTRATISTA** asumirá toda responsabilidad por la prestación del servicio contratado hasta el término del contrato. Correrá también por cuenta de **EL CONTRATISTA** cualquier indemnización por daños causados por **EL CONTRATISTA** o su personal a los empleados y/o bienes del Ministerio de Relaciones Exteriores y a terceros.

14.2 **EL CONTRATISTA** será responsable de:

a) El cuidado, protección y buena terminación de los trabajos de reparaciones y el Servicio de Mantenimiento.
b) **EL CONTRATISTA** se responsabilizará de la buena calidad de los materiales que se utilizarán para las reparaciones y mantenimientos, debiendo utilizar siempre materiales de primera calidad para que cuenten con la debida garantía.
c) **EL CONTRATISTA** asumirá toda responsabilidad por las consecuencias de los trabajos de mantenimiento y servicios de asistencia a su cargo.

TECNO COMERCIAL
ASEL S.R.L.

d) En caso de averías causados a los equipos ajenos al mantenimiento objeto del llamado, pérdidas o daños producidos en cualquiera de los componentes del complejo edilicio, los mismos serán reparados, sustituidos o restaurados a costa de **EL CONTRATISTA**, sin cargo alguno para la **CONVOCANTE**.

e) Asimismo, **EL CONTRATISTA** es responsable de contratar y mantener el personal necesario para el presente Contrato. Asumirá todos los riesgos en los términos del art. 26º del Código del Trabajo vigente, liberando a la **CONVOCANTE** de cualquier responsabilidad al respecto.

f) Todas las otras responsabilidades derivadas de las especificaciones Técnicas de la Sección V – Programa de Prestación de Servicios, para la ejecución de los servicios.

14.3 **LA CONVOCANTE** es responsable de:

a) Efectuar el control y verificación de los servicios, de **EL CONTRATISTA**;

b) Autorizar el ingreso del personal asignado, debidamente acreditado por **EL CONTRATISTA**;

c) Pagar por la provisión de los servicios contratados, conforme a lo dispuesto en el pliego de bases y condiciones.

15. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).

15.1. Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03, en las Condiciones Generales del Contrato establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones. Se transcribirá lo estipulado en dichas cláusulas.

16. SUSPENSION DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO COMO CONSECUENCIA DE UNA PROTESTA

16.1. En caso de que la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera suspender la adjudicación de una Contratación como consecuencia de una protesta recibida en relación a la misma, en caso de que la **CONTRATANTE** ya hubiese suscrito el contrato resultante de la adjudicación, la misma procederá a la inmediata suspensión de la ejecución del contrato, hasta que la Dirección resuelva la protesta que provocó la suspensión del procedimiento.

17. ANULACION DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

17.1 Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de la protesta instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afecta el contrato ya suscrito entre las partes, el contrato o la parte del mismo que se afectada por la nulidad quedará automáticamente rescindido, de pleno derecho a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo la **CONVOCANTE** reconocer todo trabajo que haya sido ejecutado antes de la protesta.

18. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley N° 2051)

18.1. Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos regulados por esta ley se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones. Se transcribirá lo estipulado en dichas cláusulas.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 31 días del mes de mayo de 2012.

Dr. Eladio Soria Piris
C.I. 409.544
TECNO COMERCIAL ASEL S.R.L.

TECNO COMERCIAL
ASEL S.R.L.

Lic. JUAN ANDRES CACERES A.
Director General de Administración y Finanzas